DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS.

Destinos.

- O. M. 5/61 por la que se dispone embarquen en la Primera División de la Flota los Alféreces de Navío que se relacionan.—Página 6.
- O. M. 6/61 por la que se nombra Habilitado del buquehidrógrafo «Malaspina» al Teniente de Intendencia don José L. Muro Fernández.—Página 6.
- O. M. 7/61 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Jefes del Cuerpo Jurídico que se expresan Página 6.

RESERVA NAVAL

Destinos.

O. M. 8/61 por la que se dispone embarquen en el buquetanque «Teide» los Alféreces de Navío de la Reserva Naval Activa que se citan.—Página 6.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.

O. M. 9/61 por la que se dispone embarque en el buquetanque «Teide» el Mecánico segundo D. José J. Lormán Martínez.—Página 6.

Avudantes Instructores

O. M. 10/61 por la que se dispone pase a desempeñar el cargo de Ayudante Instructor en la Escuela de Ma-

niobra el Contramaestre segundo D. Máximo Fernández Cobo.—Página 6.

Cruz a la Constancia en el Servicio.

- O. M. 11/61 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al personal de Sargentos Fogoneros que se expresa.—Páginas 6 y 7.
- O. M. 12/61 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al personal de Sargentos Fogoneros que se relaciona.—Página 7.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Examen-concurso.

- O. M. 13/61 por la que se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de Capataz segundo (Químico) en el Laboratorio de Análisis de la Policlínica de este Ministerio.—Páginas 7 y 8.
- O. M. 14/61 por la que queda admitido a examen para cubrir una plaza de Operario de primera (Mecánico-Conductor) para el Parque de Automovilismo número 1 (Madrid) el Operario de segunda (Ajustador) Antonio Menéndez Cabañes.—Página 8.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Corrección de erratas de la Orden de 9 de diciembre de 1960 que autorizaba al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional para conceder operaciones de crédito naval durante los ejercicios 1962 y 1963 a 1967. Página 8.

EDICTOS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 5/61.-Se dispone que los Alféreces de Navío relacionados a continuación cesen en la Agrupación Naval de Instrucción (crucero Miguel de Cervantes) y embarquen en la Primera División de la Flota, con carácter forzoso:

> Don Santiago Liaño Leiceaga. Don Rafael Iturrioz Lozano. Don Emilio Feijoo García. Don Juan M. Laulhé Rivas. Don José Luis de Blas y Gamboa. Don Fernando Servet Sánchez.

Madrid, 2 de enero de 1961.

Excmos. Sres. . . . ABARZUZA Sres. ...

Orden Ministerial núm. 6/61.—Se dispone que el Teniente de Intendencia D. José L. Muro Fernández cese en su actual destino y se le nombra Habilitado del buque-hidrógrafo Malaspina. — Voluntario, comprendido en el apartado V a) de la Orden Ministerial número 2.242, de 31 de julio de 1959 (DIA-RIO OFICIAL núm. 171).

Madrid, 2 de enero de 1961.

Exemos. Sres. ... Sres. ...

Orden Ministerial núm. 7/61. — Se dispone cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que al frente de cada uno de ellos se indica, los siguientes:

Teniente Coronel Auditor D. Javier de Uhagón y Maqua, con carácter voluntario, el de Fiscal del Departamento Marítimo de Cartagena.

Comandante Auditor D. Manuel Jáudenes García, con carácter forzoso, el de Auxiliar Jefe de la Auditoria del mismo Departamento.

Madrid, 2 de enero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ... Sres. ...

Reserva Naval.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 8/61.—Se dispone que los Alféreces de Navío de la Reserva Naval Activa D. Ignacio Zaragoza Such y D. Isidoro Villanueva Serra cesen en sus actuales destinos y embarquen en el buque-tanque Teide.

Estos destinos se confieren con carácter voluntario. A efectos de indemnización por traslado de resi-

dencia, se hallan comprendidos en el apartado e), punto 1.º de la Orden Ministerial de 31 de julio de 1959 (D. O. núm. 171).

Madrid. 2 de enero de 1961.

ABARZUZA

Excmos: Sres. ... Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 9/61.—Se dispone que el Mecánico segundo D. José J. Lormán Martínez cese en el destino que actualmente desempeña y embarque, con carácter voluntario, en el buque-tanque Teide.

Madrid, 2 de enero de 1961,

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Avudantes Instructores.

Orden Ministerial núm. 10/61.—En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se dispone que el Contramaestre segundo D. Máximo Fernández Cobo desempeñe en la Escuela de Maniobra el cargo de Ayudante Instructor, a partir del día 26 de noviembre de 1960, en relevo del de su igual clase y empleo D. José Bellas Penabad,

Madrid, 2 de enero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. . . .

Cruz a la Constancia en el Servicio.

Orden Ministerial núm. 11/61.—Por reunir las condiciones que determinan la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959) y Orden Ministerial número 1.497/59 (D. O. núm. 113), dictada para su aplicación, oída la Junta de Clasificación y Recompensas, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en las categorías que se citan, con la antigüedad y efectos económicos que se indican, al personal de Sargentos Fogoneros que se relaciona:

Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1959 e incremento de pensión de 600 pesetas anuales desde 1 de febrero de 1960.

Sargento Fogonero D. Gumersindo Rodríguez Villares.—Antigüedad de 30 de junio de 1950.

Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1959 e incremento de pensión de 600 pesetas anuales desde 1 de julio de 1960.

Sargento Fogonero D. Antonio López Rodríguez. Antiguedad de 21 de junio de 1950.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1959.

Sargento Fogonero D. Bartolomé Chacón Martín.—Antigüedad de 4 de mayo de 1951.

Sargento Fogonero D. Ricardo Fojo López.—Antigüedad de 4 de septiembre de 1953.

Sargento Fogonero D. Juan García Prieto.—An-

tigüedad de 17 de diciembre de 1953. Sargento Fogonero D. José Miño Lourido.—Antigüedad de 29 de enero de 1954.

Madrid, 2 de enero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 12/61.—Por reunir las condiciones que determinan la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959) y Orden Ministerial número 1.497/59 (D. O. núm. 113), dictada para su aplicación, oída la Junta de Clasificación y Recompensas, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en las categorías que se citan, al personal de Sargentos Fogoneros que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que se indican:

Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1959 e incremento de pensión de 600 pesetas anuales desde 1 de junio de 1959.

Sargento Fogonero D. José Hermida Sardiña.— Antiguedad de 30 de octubre de 1949. Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1959 e incremento de pensión de 600 pesetas anuales desde 1 de octubre de 1959.

Sargento Fogonero D. Manuel Rodríguez Mora. Antigüedad de 26 de mayo de 1950.

Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1959 e incremento de pensión de 600 pesetas anuales desde 1 de enero de 1960:

Sargento Fogonero D. José Seijo Mella.—Antigüedad de 30 de diciembre de 1949.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1959.

Sargento Fogonero D. José Freire Pérez.—Antigüedad de 2 de marzo de 1952.

Sargento Fogonero D. Enrique Castro Souto.— Antigüedad de 20 de abril de 1951.

Sargento Fogonero D. Manuel Fernández Picos. Antigüedad de 13 de septiembre de 1953,

Madrid, 2 de enero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Examen-concurso.

Orden Ministerial núm. 13/61. — Se convoca examen-concurso para cubrir una plaza de Capataz segundo (Químico) en el Laboratorio de Análisis de la Policlínica de este Ministerio.

Podrán tomar parte en el mismo los Operarios de primera de la Maestranza de la Armada con destino en Madrid que cuenten con cinco años de antigüedad en el empleo, carezcan de antecedentes penales y reunan la aptitud física necesaria y acrediten haber observado buena conducta.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo. Dentro de los diez días siguientes, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Jurisdicción Central las elevará al Servicio de Personal por el conducto reglamentario, en unión de la propuesta del Tribunal que ha de juzgar este examenconcurso.

Las instancias serán escritas de puño y letra de

los interesados y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza ya citada.

Madrid, 2 de enero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Orden Ministerial núm. 14/61.—Como continuación a la Orden Ministerial número 3.385, de fecha 8 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 259), por la que se convocaban dos plazas de Operario de primera (Mecánico-Conductor) para el Parque de Automovilismo número 1 (Madrid), y de conformidad con lo informado por los Centros competentes de este Ministerio, se dispone:

- 1.º Queda admitido a examen el Operario de segunda (Ajustador) Antonio Menéndez Cabañes, destinado en el Parque de Automovilismo número 1, el cual deberá ser reconocido facultativamente antes del examen.
- 2.º El examen tendrá lugar en esta capital el día que designe la Superior Autoridad de la Juris-dicción Central.
- 3.º Se aprueba la propuesta formulada por la citada Superior Autoridad jurisdiccional, relativa al Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso, el cual quedará constituído de la siguiente forma:

Presidente. — Capitán de Navío D. José Garnica Pombo.

Vocal.—Comandante de Máquinas D. José García

Santiago.

Vocal-Secretario.—Maestro primero de la Maestranza D. José Juncal Landeira.

4.º Lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 7 de julio de 1944 (D. O. núm. 164) surtirá efecto en la fecha del examen.

5.º Una vez terminado éste, el Tribunal formulará el acta correspondiente por duplicado y será remitida al Servicio de Personal por el conducto reglamentario.

Madrid, 2 de enero de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda.

Corrección de erratas de la Orden de 9 de diciembre de 1960 que autorizaba al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional para conceder operaciones de crédito naval durante los ejercicios 1962 y 1963 a 1967.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 304, de fecha 20 de diciembre de 1960, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 17.425, primera columna, línea 18 de la citada Orden, donde dice: "... de los años 1959 a 1952...", debe decir: "... de los años 1959 a 1962...".

En la misma página, línea 18 de la segunda columna, donde dice: "Se autoriza al Instituto de Crédito...", debe decir: "Segundo. Se autoriza al Instituto de Crédito...".

En la misma página y columna, línea 41, donde dice: "... exigibles por el benficiario...", debe decir: "... exigibles por el beneficiario...".

Y en el pie, donde dice: "Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general del Tesoro y Gastos públicos.", debe decir: "Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos públicos."

(Del B. O. del Estado núm. 310, pág. 17.744.)

EDICTOS

(2)

Don Luis Hervella Tovar, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruído por pérdida de la Cartilla Naval del Inscripto del Trozo de esta capital Andrés Pazos Agra,

Hago saber: Que por decreto auditoriado obrante en el mismo se declara nulo y sin valor el citado documento.

La Coruña, 22 de diciembre de 1960.—El Comandante, Juez instructor, Luis Hervella Tovar.